

*Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDEHA

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

**Contrato DUOC N° 23/2024 con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 - “Servicio Alternativo de Internet y VPN para el MRE”- Plurianual – ID: 442.921.**

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro en AA y T Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** con RUC 80000519-8, domiciliado en Zavalas Cue y Artillería, representado en este acto por la **Sr. Emanuel Sienna**, en su carácter de Apoderado, con cédula de identidad N° 1.176.215 y el **Sr. Arnaldo Cano**, en su carácter de Apoderado, con cédula de identidad N° 3.757.954, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el “Servicio Alternativo de Internet y VPN para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, y que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO Y VPN PARA EL MRE – PLURIANUAL – ID: 442.921.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Ministro A. M. MARTÍN CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

Arnaldo D. Cano A.  
Apoderado

Emanuel Sienna  
Apoderado

*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDEHA

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.921, siendo plurianual 2024-2025.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 783/2024 de fecha 26 de Septiembre de 2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Internet Alternativo y VPN	TELECEL	TELECEL	Mes	12	26.000.000	312.000.000

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

*[Firma]*  
Ministro A.A.T. MARTÍN A. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

*[Firma]*  
Arnaldo D. Cano A.  
Apoderado

*[Firma]*  
Emanuel Sienna  
Apoderado

*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDEHA

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos Doce Millones (G. 312.000.000)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

Descripción	Mínimo Solicitado
Tipo de Conexión	Fibra Óptica. Internet Full las 24 hrs. 365 días
Instalación	Fibra Singlemode con conectores SC, Instalación y Configuración de toda la infraestructura. La conexión de fibra óptica debe llegar hasta las instalaciones del DATACENTER del MRE, sito en 14 de Mayo y Palma – PB. El oferente deberá prever todos los accesorios necesarios para la conexión de FO (patch cord, Power Cord., Distribuidor Interno Óptico-DIO), etc. La solución debe ser llave en mano y totalmente funcional. Se debe proveer de todos los materiales y equipos necesarios para la conexión. El oferente deberá contar con equipos de red e interconexión que soporten y no generen fluctuaciones en el servicio a causa de inconvenientes en la performance del mismo. En caso de detectarse dicho evento, el oferente debe proveer de un equipo con mayores prestaciones a fin de garantizar la calidad en el servicio.
Ancho de Banda Internacional	<b>600 Mbps + pool de 5 IPs Públicas</b>
Reporte de Utilización de ancho de banda	Requerido. El oferente proveerá un sistema de monitoreo del uso del enlace en tiempo real para analizar el ancho de banda utilizado, tanto el tráfico de entrada como el de salida. Vía web sin costo para el oferente.
Compresión de datos	Sin Compresión de datos.
Disponibilidad del Servicio	Mínimo 99,5%. <b>Deberá estar avalada por una declaración jurada del cumplimiento de la disponibilidad.</b>
Tiempo de Retardo	Promedio de a 0,6 ms hasta el host del proveedor. Enlace de Contingencia a través de una tecnología o pisada de Fibra Óptica distinta a la principal.
Servicio de Housing-Contingencia	Contratación de un servicio de housing que garantice la continuidad de las operaciones en caso de presentarse una interrupción del servicio en el sitio de procesamiento principal, se requiere un SLA de 99,982% anual. Presentar documentación respaldatoria en donde certifique dicho cumplimiento de un ente externo al oferente y acorde a estándares

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

*[Firma]*  
Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

*[Firma]*  
Arnaldo D. Cano A.  
Apoderado

*[Firma]*  
Emanuel Sienra  
Apoderado

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDEHA

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

	<p>internacionales. El servicio debe contar mínimamente con las siguientes características: TIER III Design TIER III Facility o similares: La infraestructura debe ser certificada por terceras partes externas al oferente, donde se certifiquen mediante estándares internacionales que, el datacenter cuenta con un nivel mínimo de SLA 99,982%. Adjuntar información respaldatoria. Y proveer información del sitio web del certificador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 Unidades de rack</li> <li>• 2300 w/h de potencia eléctrica redundante (2N + 1)</li> <li>• 200 mbps de Internet</li> <li>• Monitoreo 24/7</li> <li>• Una IP Pública asignada</li> <li>• Enlace VPN incluido con el mismo Ancho de Banda que el enlace principal. Sitio de contingencia a sitio central (MRE). 400 mbps.</li> </ul>
Monitoreo Permanente del enlace	Especificar
VPN y Cloud Back up	<p>La VPN debe realizarse en los puntos que se citan a continuación y su conexión a la Central (14 de Mayo y Palma): <b>Punto 1 – Ventanilla Única de Pasaportes:</b> oficina situada dentro del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional. Velocidad de Transmisión: 30 mbps. <b>Punto 2 – Visas de Arribo:</b> oficina situada en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi. Los puntos deben cubrir la manga A y B respectivamente. Velocidad de Transmisión: 30 mbps cada manga. <b>Punto 3 – Registro Civil:</b> oficina situada en el Registro Civil. Velocidad de Transmisión: 30 mbps. Todas las VPN deben conectarse a la Central. Cloud backup: Servicio de Almacenamiento Backup (cloud tipo Veeam Enterprise) de 25 TB de capacidad + un enlace exclusivo de 200 Mbps. La Institución posee dicho software y se requiere compatibilidad y performance. Adjuntar documentación respaldatoria.</p>
Garantía del Servicio y Equipamientos.	<p>Instalación Interna. Verificación. Reemplazo en caso de necesidad de todos los equipos. Durante la vigencia del contrato. Soporte Técnico garantizado las 24 hs. durante el período de vigencia del</p>

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.  
Director General  
Administración y Finanzas

Arnaldo D. Cano A.  
Apoderado

Emanuel Sienna  
Apoderado

*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDEHA

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

	Contrato.
	Atención personalizada y <b>PRIORITARIA</b> de un Centro de Soporte Integral compuesto de staff de ingenieros capacitados en caso de contingencias o consultas.
	Atención personalizada de un Ejecutivo de Cuentas.
Atención Post Entrega.	Soporte Técnico Incluido sin costo. Máximo Tiempo de asistencia no mayor a 1 (una) hora. El oferente deberá incluir en su oferta, los nombres, los números de teléfonos de contacto, mails y el cargo de las personas que serán responsables de la asistencia. En caso de desperfectos en el servicio, no podrá sobrepasar las dos horas.
Infraestructura de Red	El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá <b>adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.</b> El oferente deberá brindar este servicio mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional. El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de <b>Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para todos los enlaces (Internet principal, VPN y otros) son propios y no sub arrendados en ningún tramo, de otro proveedor.</b>
Salida Internacional Redundante	Es requerido que el proveedor posea con al menos 3 conexiones internacionales por Fibra Óptica a 3 diferentes proveedores Internacionales (Carriers) de manera a poder contar con una redundancia en la conexión en caso de falla del principal. Especificar cada uno de los carriers.
	<b>El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática.</b>

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

*[Signature]*  
Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

*[Signature]*  
Arnaldo D. Cano A.  
Apoderado

*[Signature]*  
Emanuel Sierra  
Apoderado

# *Desquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDEHA

## *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2025. (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

El pago al proveedor se realizara por medio de transferencia bancaria depositándose en la cuenta corriente en **Guaraníes N° 1114026 del Banco Regional.**

### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo del Ministro de A. A. y T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Pdte. Franco esquina O'Leary, Edificio Patria, piso 5to.).

### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

*[Firma]*  
Ministro A.A. T. MARTIN H. CUBILLA P.  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

*[Firma]*  
Arnaldo D. Cano A.  
Apoderado

*[Firma]*  
Emanuel Sienna  
Apoderado

## *Desquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE  
**RELACIONES  
EXTERIORES**  
PARAGUAY

PARAGUAI  
**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDEHA

### *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales.

#### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior, orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Ministro A. J. MARTÍN H. CUBILLA P.  
Director General de Administración y Finanzas

Arnaldo D. Cano A.  
Apoderado

Emanuel Sienna  
Apoderado

*Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



PARAGUÁI  
**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
MOTENONDEHA

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

### **15. Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **16. Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 01 del mes de Octubre del año 2024.

  
**Arnaldo D. Cano A.**  
Apoderado E.

  
  
**MARTÍN CUBILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Misión:** Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

**Visión:** Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

  
**Manuel Sienra**  
Apoderado